CONVENIO	CONVENIO-714-2025
CONTRATISTA	FUNDACION CARULLA AEIOTU
CC O NIT	800.116.217-2
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MAESTRAS DE PREESCOLAR DEL SECTOR OFICIAL Y LÍDERES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.".
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) M/CTE
VALOR APORTE MUNICIPIO	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) M/CTE
VALOR APORTE POR LA ESAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2/10/2025
FECHA ACTA DE INICIO	14/10/2025
ADICION N° 1 APORTE DEL MUNICIPIO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	NO APLICA
FECHA ADICION	NO APLICA
PRORROGA N°	NO APLICA
PLAZO PRORROGADO	NO APLICA
FECHA PRORROGADO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	02-07-2026

En Zipaquirá a los 02-07-2026, se reunieron el señor alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCÍA,** en calidad de ordenador del gasto, la Doctora **ADNEY SATTY RAMÍREZ** RINCON como SUPERVISORA del convenio y **FUNDACION CARULLA AEIOTU,** con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada tributariamente con Nit 860.006.648-1, con personería jurídica numero 3951 el 30 de diciembre de 1961 otorgada por la Alcaldia Mayor de Bogotá, representada legalmente por **VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ,** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del convenio de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del convenio por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
POLIZA No. 875 47 994000012262 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		$12.000.000	30/09/2025	10/12/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$4.000.000	30/09/2025	30/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$6.000.000	30/09/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$2.000.000	30/09/2025	30/12/2028
POLIZA No. 875 74 994000026850 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTONTRACTUAL	200 SMMLV	$284.700.000,00	30/09/2025	30/12/2025

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**X**	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		x	
MULTAS		X	

DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO $40.000.000
ADICIÓN No. $ 0
VALOR APORTE MUNICIPIO $28.000.000
VALOR APORTE ESAL $12.000.000

VALOR TOTAL DEL CONVENIO $40.000.000

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
24/12/2025	2025009973	$14.000.000
26/12/2025	2025010035	$14.000.000

VALOR EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL APORTE DEL MUNICIPIO $28.000.000
VALOR EJECUTADO TOTAL $40.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

SEXTA: Que el supervisor del convenio deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del convenio imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el convenio enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

FABIAN MAURICIO ROJAS GARCÍA
Alcalde Municipal

ADNEY SATTY RAMÍREZ RINCÓN
Secretaria de Educación
Supervisora

FUNDACION CARULLA AEIOTU
Nit 860.006.648-1
R/L VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ
Contratista